

MEMORANDO

Bogotá D.C., viernes, 03 de noviembre de 2023



Al responder cite este Nro.
20233300170093

OTSI

PARA: SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK
Secretaria General

DE: JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA
Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

ASUNTO: Informe de selección proceso - Eventos de cotización Lote 1 nro.14840, Lote 3 nro. 14843 y Lote 6 nro. 19396.

Dado el proceso de contratación adelantando a través de La Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es: *“Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, con destino al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.º CCE-280-AMP-2021, de conformidad con las especificaciones técnicas”*, adjunto nos permitimos remitir los respectivos informes del asunto con sus soportes.

Los informes fueron elaborados por la ingeniera Claudia Angelica Ben-amy Páez, Asesor Grado 08 - Coordinadora del Grupo de Gestión de Usuarios de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información ¹.

Cordialmente,

JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA
Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Anexos: Informes de selección con sus respectivos soportes.
Preparó: Marisol Olivera Garrido, Abogada Contratista de la OTSI.

1

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SUBDIRECCI%C3%93N%20DE%20RECURSOS%20HUMANOS/Manual%20de%20Funciones%20DNP.pdf>

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000



**INFORME DEFINITIVO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR PARA LA COMPRA O ALQUILER DE
COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP III N.º CCE-280-AMP-2021**

LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO

El DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) realizará en este documento la elección del mejor proveedor atendiendo al procedimiento establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de la “Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, con destino al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.º CCE-280-AMP-2021¹, de conformidad con las especificaciones técnicas”.

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD

La Entidad plasmó la necesidad de la contratación en el estudio previo que forma parte de los documentos del proceso y que se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), el cual contempla la adquisición de: **i).** cincuenta (50) computadores de mesa (desktop escritorio) -LOTE 1 y **ii).** veintitrés (23) Workstation LOTE 3 y **iii).** Mínimo doscientos trece (213) portátiles² -LOTE 6.

La Entidad publicó para cada lote un RFI (Request For Information) a saber: Lote 1 Desktop escritorio RFI No. 160705, el Lote 3 Workstation RFI No. 160706 y el Lote 6 Portátiles RFI No. 160707 para obtener información de las condiciones técnicas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3. “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.º CCE-280-AMP-2021, por el término de cinco (5) días hábiles, es decir hasta el 19 de octubre de 2023 en donde se presentaron observaciones de carácter técnico para cada uno de los lotes y las cuales fueron atendidas en oportunidad tal y como se evidencia en la TVEC.

II. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Objeto: Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, con destino al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.º CCE-280-AMP-2021, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Presupuest o Oficial: Hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.800.000.000)** incluido IVA y demás tributos a que hubiere lugar. Suma que se encuentra amparado con recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215123 del 28 de septiembre de 2023, expedido por la coordinadora de presupuesto del DNP, discriminados por lotes, así:

¹ “establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.”

² Este valor corresponde al promedio estimado que realizó la entidad con el insumo de lo arrojado en la simulación efectuada en la TVEC.

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR CADA LOTE							
EVEN TO TVEC	MECANISMO DE COMPRA	LOTE	TIPO EQUIPO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
13221	Menor Precio	1	Desktop Escritorio	50	\$ 293.744.815	\$ 55.811.515	\$ 349.556.329
13222	Menor Precio	3	Workstation	23	\$ 430.687.140	\$ 81.830.557	\$ 512.517.696
13223	Monto Agotable	6	Portátiles	Aproximado 213 (*)	\$ 1.628.509.222	\$ 309.416.752	\$ 1.937.925.975
						Total	2.800.000.000

El plazo de ejecución de la orden de compra generada para la contratación es hasta máximo el 28 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en el AMP para cada Lote, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la Subdirectora de Contratación del DNP, y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Tiempos de entrega: Teniendo en cuenta la clase de Equipos Tecnológicos y Periféricos a adquirir, la cantidad de equipos, la zona de ubicación y lo señalado en el Anexo técnico 3 de la Minuta del AMP³, los tiempos de entrega son:

Plazo:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Nota: De acuerdo con lo anterior, para la entrega de los bienes del lote 1⁴ y lote 3⁵, los cuales se enmarcan en el rango 21-50 de la zona 1 (Bogotá D.C.), el tiempo máximo de entrega es hasta cuarenta y cinco (45) días calendario por ser una zona categorizada de fácil acceso. En cuanto al lote 6⁶, y teniendo en cuenta que se enmarca en el rango de más de 100 en la zona 1 (Bogotá D.C.), el tiempo máximo de entrega es hasta cincuenta y cinco días (55) días calendario.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El numeral 6.2 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.º CCE-280-AMP-2021, establece lo siguiente:

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

⁴ Desktop Escritorio

⁵ Workstation

⁶ Portátiles

“(…) d) Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización.

· Menor precio: Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora

· Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales. (…)”.

Debido a lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación elegirá para el **LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO** y **LOTE 3 -WORKSTATION** la Cotización del menor precio, previo cumplimiento de las especificaciones requeridas por la Entidad y para el **LOTE 6- PORTÁTILES**, elegirá al proveedor que cotice la mayor cantidad de portátiles hasta agotar el presupuesto estimado para este lote, previo cumplimiento de las especificaciones requeridas por la Entidad.

En caso de empate, y de conformidad al numeral 6.12, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente.

Nota: El DNP deberá verificar que los Proveedores seleccionados no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones, así como el REDAM⁷ y el RUES⁸.

IV. ANÁLISIS DE SELECCIÓN

a. Evento de cotización No. 13221:

El 19 de octubre de 2023, se creó el evento No. 13221 – LOTE 1 en la TVEC y se cargó el estudio previo y la ficha técnica correspondiente:

⁷ Registro de Deudores Alimentarios Morosos

⁸ Registro Único Empresarial

Simulación: 14840 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO - 2023-04-19


Retirar simulación

Cancelar proceso

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO
Consecutivo	14840
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	13221
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	2/11/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	4249
Presupuesto estimado en pesos	349546329

Gravamen	Valor
No matching records found	

#	Proveedor	Envío	Última oferta
117412	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	●	●
117413	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	●	●
117414	CREAR DE COLOMBIA	●	●
117415	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	●	●
117416	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	●	●
117417	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	●	●
117418	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	●	●
117419	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	●	●
117420	SISTETRONICS SAS - ETP III	●	●
117421	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	●	●
117422	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	●	●
117423	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	●	●
117424	PORTATIL SAS - ETP III	●	●
117425	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	●	●
117426	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	●	●
117427	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	●	●
117428	UT SC AM OCE 2021 - ETP III	●	●
117429	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	●	●
117430	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	●	●
117431	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	●	●
117432	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	●	●
117433	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	●	●
117434	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	●	●
117435	ALLBREAKER SAS - ETP III	●	●
117436	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	●	●
#	Proveedor	Envío	Última oferta

Showing 1 to 25 of 25 entries

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

Cotizaciones Eventos cotización **Items** Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

100

Search

Texto	Cantidad
ETP-CCD-5. ETP -- ETP -- 5400 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1 - ETP -- 2022 -- 2042 -- 2048 -- 2074 -- 2074 -- 2087 -- 2087	50
COMPONENTE-CCD-56. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Cambio a Monitor de 23.8" -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- 2022 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50
COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- 2022 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50
COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- 2022 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50
COMPONENTE-CCD-62. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- 2022 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50
COMPONENTE-CCD-63. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE -- 2022 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50
SERVICIO-CCD-64. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO -- 2024 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50
SERVICIO-CCD-65. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO -- 2022 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50
ACCESORIO-45. Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 1 -- NA -- Todas las zonas - ACCESORIOS -- 2050 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50
ACCESORIO-47. Auriculares -- NA -- Todas las zonas - ACCESORIOS -- 2050 -- 2048 -- 2048 -- 2073 -- 2082 -- 2084 -- 2082	50

Showing 1 to 10 of 10 entries

Previous 1 Next

Cotizaciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas **Archivos** Logs

Show entries

10

Search

Nombre	Descripción	
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Estudios previos	 
CDP-000-215123.pdf	CDP	 
Ficha Técnica Equipos de Escritorio 2023.xlsx	Ficha técnica	 

Showing 1 to 3 of 3 entries

Previous 1 Next

En el procedimiento establecido en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.º CCE-280-AMP-2021 (AMP) los proveedores cuentan con la oportunidad de presentar observaciones durante los diez (10) días hábiles de la publicación. Sin embargo en este tiempo no se recibieron observaciones por parte de los proveedores adscritos al AMP.

El día 2 de noviembre de 2023, finalizó el evento de cotización y se recibieron veintitrés (23) cotizaciones de los siguientes proveedores:

Pantallazo de evidencia del cierre del evento de cotización

GOV.CO




Simulaciones
Simuladores
Direcciones
Supervisores
Usuario

Simulaciones / Simulador: 14840 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO - 2023-04-19

Simulación: 14840 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO - 2023-04-19



X Cancelar proceso

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO
Consecutivo	14840
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	13221
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	2/11/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	4249
Presupuesto estimado en pesos	349556329

Gravamen	Valor
No matching records found	

< >

#	Proveedor	Valor	
117429	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	181,274,736.08	 
117424	PORTATIL SAS - ETP III	182,479,412.46	 
117432	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	185,722,735.20	 
117427	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	200,009,250.00	 
117415	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	209,090,080.50	 
117436	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	215,219,216.52	 
117430	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	235,798,500.00	 
117416	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	235,871,610.04	 
117433	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	247,992,132.50	 
117420	SISTETRONICS SAS - ETP III	257,498,150.00	 
117417	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	262,253,448.31	 
117434	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	3,390,738,459.50	 
117425	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	300,831,405.00	 
117418	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	301,786,023.00	 
117423	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	303,545,200.00	 
117428	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	318,118,951.50	 
117413	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	327,070,607.50	 
117421	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	360,255,423.50	 
117426	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	363,801,623.50	 
117431	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	391,506,132.50	 
117422	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	404,406,089.50	 
117419	Sumintas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	416,058,510.00	 
117435	ALLBREAKER SAS - ETP III	423,163,367.00	 
117412	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	
117414	CREAR DE COLOMBIA	No envío	
#	Proveedor	Valor	

Showing 1 to 25 of 25 entries Previous **1** Next

RESUMEN DE COTIZACIONES RECIBIDAS DE MENOR A MAYOR VALOR

No.	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	COMPUTEL SYSTEM SAS	\$ 181.274.736,08	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
2	PORTATIL SAS	\$ 182.479.412,46	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
3	LINALCA INFORMATICA S.A.S	\$ 185.722.735,20	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
4	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 200.009.250,00	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
5	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	\$ 209.090.080,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
6	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$ 215.219.216,52	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
7	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 235.798.500,00	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
8	NEX COMPUTER S.A.S.	\$ 235.871.610,04	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00

9	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	\$ 247.992.132,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
10	SISTETRONICS SAS	\$ 257.498.150,00	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
11	REDCOMPUTO LTDA	\$ 262.253.448,31	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
12	C&S TECNOLOGIA SAS	\$ 300.831.405,00	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
13	RICOH COLOMBIA SA	\$ 301.786.023,00	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
14	COLSOF SAS	\$ 303.545.200,00	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
15	UT SC AM CCE 2021	\$ 318.118.951,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
16	UNIPLES SAS (*)	\$ 327.070.607,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
17	KEY MARKET SAS	\$ 360.255.423,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
18	XOREX DE COLOMBIA SAS	\$ 363.801.623,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
19	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	\$ 391.506.132,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
20	VENEPLAST LTDA	\$ 404.406.089,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
21	Sumimas S.A.S.	\$ 416.058.510,00	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
22	ALLBREAKER SAS	\$ 423.163.167,00	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00
23	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	\$ 3.390.738.459,50	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 17:00

(*) El proveedor **UNIPLES S.A.S.** por medio del chat de la TVEC, solicita que su propuesta no sea tenida en cuenta, en razón a que indicó:

“Cordial Saludo Respetados señores, apoyados en el numeral 11.47 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, de manera atenta me permito solicitar a la entidad NO tener en cuenta nuestra propuesta, lo anterior, No contamos con disponibilidad de inventario que nos permita suplir la necesidad de la entidad plasmada dentro del presente evento, no obstante, presentamos oferta dada la obligatoriedad a la cual nos ciñe al Acuerdo Marco”.

Dada la modalidad de selección para este lote, se realizó el análisis de la ficha técnica del proveedor con el menor precio ofertado de la siguiente manera:

POSICIÓN	PROPONENTE	OFERTA	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	OBSERVACIÓN
1	COMPUTEL SYSTEM SAS	\$ 181.274.736,08	NO	La propuesta no cumple técnicamente con lo requerido por la entidad, porque en la ficha allegada, ofertan un equipo con un procesador Intel Core i3-13100 4 núcleos y 8 hilos, 12 MB en cache y la entidad requirió en la ficha técnica y en el RFI

				correspondiente un procesador sea de mínimo de 16 Cores y 24 Hilos, 30 MB en Cache.
--	--	--	--	---

Al no cumplir la ficha técnica del proveedor en la primera posición, se procede a verificar la segunda mejor posición y así sucesivamente hasta encontrar el cumplimiento de esta.

POSICIÓN	PROPONENTE	OFERTA	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	OBSERVACIÓN
2	PORTATIL SAS	\$ 182.479.412,46	NO	La propuesta no cumple técnicamente con lo requerido por la entidad, porque en la ficha allegada, ofertan un equipo con un procesador Intel Core i3-13100 4 núcleos y 8 hilos, 12 MB en cache y la entidad requirió en la ficha técnica y en el RFI correspondiente un procesador sea de mínimo de 16 Cores y 24 Hilos, 30 MB en Cache.
3	LINALCA INFORMATICA S.A.S	\$ 185.722.735,20	NO	La propuesta no cumple técnicamente con lo requerido por la entidad, porque en la ficha allegada, ofertan un equipo con un procesador Intel Core i3-13100 4 núcleos y 8 hilos, 12 MB en cache y la entidad requirió en la ficha técnica y en el RFI correspondiente un procesador sea de mínimo de 16 Cores y 24 Hilos, 30 MB en Cache.
4	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 200.009.250,00	NO	La propuesta no cumple técnicamente con lo requerido por la entidad, porque en la ficha allegada, ofertan un equipo con un procesador Intel Core i3-13100 4 núcleos y 8 hilos, 12 MB en cache y la entidad requirió en la ficha técnica y en el RFI correspondiente un procesador sea de mínimo de 16 Cores y 24 Hilos, 30 MB en Cache.
5	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	\$ 209.090.080,50	NO	La propuesta no cumple técnicamente con lo requerido por la entidad, porque en la ficha allegada, ofertan un equipo con un procesador Intel Core i3-13100 4 núcleos y 8 hilos, 12 MB en cache y la entidad requirió en la ficha técnica y en el RFI correspondiente un procesador sea de mínimo de 16 Cores y 24 Hilos, 30 MB en Cache.
6	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$ 215.219.216,52	NO	No cargó la ficha técnica con la cotización
7	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 235.798.500	SI	Cumple con lo establecido en el RFI y la Ficha técnica anexada en el evento de cotización.

Nota. Se adjunta Excel con el detalle y parámetros verificados técnicamente por la suscrita.

b. Detalle de la cotización presentada por el proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. que cumplió técnicamente con la Ficha Técnica y con el menor precio ofertado:

A continuación, se muestran los pantallazos de la cotización presentada en la plataforma de la TVEC:

Cotización: 117430 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III

Ver a simulación
Descargar cotización

Datos						
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO					
Consecutivo cotización	117430					

Items Mis archivos

Show entries: Search

Texto	Cant	Simulación	Pre Unl	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-CCD-5. ETP -- ETP -- 5400 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	50	4,682,398.00 Desc: 3,850,000.00	4,682,398.00	%: 19.00 Val: 36,575,000.00	%: 17.78 Val: 41,619,900.00	229,075,000.00
COMPONENTE-CCD-56. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Cambio a Monitor de 23.8" -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	50	254,940.00 Desc: 0.00	254,940.00	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 12,747,000.00	0.00
COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	50	590,611.00 Desc: 0.00	590,611.00	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 29,530,550.00	0.00
COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	50	84,980.00 Desc: 0.00	84,980.00	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 4,248,000.00	0.00
COMPONENTE-CCD-62. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8x o superior - CPU y Monitor (NA cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	50	42,490.00 Desc: 0.00	42,490.00	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 2,124,500.00	0.00
COMPONENTE-CCD-63. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	50	127,470.00 Desc: 0.00	127,470.00	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 6,373,500.00	0.00
SERVICIO-CCD-64. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	50	28,280.00 Desc: 0.00	28,280.00	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 1,414,000.00	0.00
SERVICIO-CCD-65. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	50	33,936.00 Desc: 0.00	33,936.00	%: 19.00 Val: 0.00	%: 100.00 Val: 1,696,800.00	0.00
ACCESORIO-45. Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 1 - NA - Todas las zonas	50	148,715.00 Desc: 58,000.00	148,715.00	%: 19.00 Val: 591,000.00	%: 61.00 Val: 4,535,750.00	3,451,000.00
ACCESORIO-47. Auriculares - NA - Todas las zonas	50	106,225.00 Desc: 55,000.00	106,225.00	%: 19.00 Val: 522,500.00	%: 48.22 Val: 2,561,250.00	3,272,500.00
Texto	Cant	Simulación	Pre Unl	IVA	Descuento	Subtotal

Showing 1 to 10 of 10 entries
Previous **1** Next

Subtotal:	305,002,250.00
Total IVA:	37,648,500.00
Total Descuentos:	106,852,250.00
Total:	235,798,500.00

1) La Entidad publicó un informe preliminar para señalarle a todos los proveedores las fichas técnicas que faltaban por cargar y en el caso de los que cargaron las fichas correspondientes se verificó las

condiciones técnicas exigidas. En atención a este requerimiento, se subsanó y se procedió a la verificación técnica de la ficha aportada que arrojó como resultado el cumplimiento de ésta.

- 2) Seguidamente se constató que el menor precio ofertado, no sobrepasará el **Valor mínimo aceptable** razón por la cual no procedió el análisis de precios artificialmente bajos, atendiendo a lo consignado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4⁹ y el artículo 2.2.1.1.1.6.1¹⁰ del Decreto 1082 de 2015, lo dispuesto en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente” y en el numeral 6.10 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

V. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL MEJOR PROVEEDOR

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios n.º CCE-280-AMP-2021, de la cláusula 6 denominada *Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria*:

“(…)

6.16 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.”

La Entidad procedió a solicitar la siguiente información al proveedor **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**, y verificó que cumple con lo solicitado por el Departamento Nacional de Planeación, así:

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado (no mayor a 30 días).	Cumple
Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	Cumple
Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, incluyendo el documento emitido por la policía nacional del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona jurídica y del Representante Legal.	Cumple
Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales. (Verificación cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal)	Cumple
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Representante Legal	Cumple
Certificado REDAM -Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal	Cumple
Consulta RUES (Multas y sanciones)	Cumple

VI. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, se concluye que el proveedor que cumplió con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad y presentó la cotización con el precio más bajo fue la sociedad **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.** identificada con **NIT 804.000.673-3**, el cual se encuentra habilitado para la celebración de

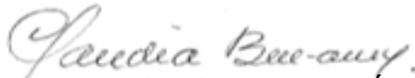
⁹ ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

¹⁰ ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

la Orden de Compra¹¹ del evento de cotización No. 13221 – **LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.** (\$ 235.798.500).

De otra parte, se advierte que el protocolo de entrega de lo requerido por la Entidad para el evento de cotización No. 13221 – **LOTE 1 - DESKTOP ESCRITORIO**, se consignará en el documento de acta de inicio de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.15 de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

“6.15 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el ETP o Alquiler del ETP. Para el efecto deberá contemplarse lo señalado en el protocolo de entrega; (...)



CLAUDIA ANGELICA BEN-AMY PÁEZ
Coordinadora del Grupo Gestión de Usuarios
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI)

Anexos: Documentos de verificación al mejor proveedor.

¹¹ Considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Departamento Nacional de Planeación N.I.T. 899999011 ORDEN DE COMPRA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

N.I.T. 804000673
CRA 36 No 46-104
Bucaramanga, Santander
Atte: LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO 3212621721
amp@hasltda.com
Teléfono: +1 (607) 647-1515

Número de Orden **119223** DNP-OC-013-2023
No de Instrumento
Instrumento agregación **ETP III**
Fecha de Emisión **07/11/23**
Fecha de Vencimiento **28/12/23**
Comprador **Jose Ruiz Peralta**
Ordenador del gasto **Jose Ruiz Peralta**
Supervisor **CLAUDIA ANGELICA BEN-AMY PAEZ**
Teléfono **3815000**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, con destino al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.º CCE-280-AMP-2021, de conformidad con las especificaciones técnicas. LOTE 1- DESKTOP**

Enviar a

Departamento Nacional de
Planeación
Calle 26 No.13-19
Bogotá
Atte: Claudia Angelica Benamy

Facturar a

Departamento Nacional de
Planeación
Calle 26 No.13-19
Bogotá,
Atte: Jose Ruiz Peralta

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 215123	etp03 - ETP-CCD-5. ETP -- ETP -- 5400 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	50.0	Unidad	3.850.000,00	192.500.000,00
2	CDP 215123	etp03 - COMPONENTE-CCD-56. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Cambio a Monitor de 23.8" -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	50.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDP 215123	etp03 - COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	50.0	Unidad	0,00	0,00
4	CDP 215123	etp03 - COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	50.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 215123	etp03 - COMPONENTE-CCD-62. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA	50.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 215123	etp03 - COMPONENTE-CCD-63. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -	50.0	Unidad	0,00	0,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
		- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas				
7	CDP 215123	etp03 - SERVICIO-CCD-64. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	50.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 215123	etp03 - SERVICIO-CCD-65. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	50.0	Unidad	0,00	0,00
9	CDP 215123	etp03 - ACCESORIO-45. Camara WEB (WEBCAMS) Tipo 1 - NA - Todas las zonas	50.0	Unidad	58.000,00	2.900.000,00
10	CDP 215123	etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA - Todas las zonas	50.0	Unidad	55.000,00	2.750.000,00
11	CDP 215123	etp03 - IVA	1.0	Unidad	37.648.500,00	37.648.500,00
					235.798.500,00	COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIdchica LUZ DARY CHICA FAJARDO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 7/11/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 215123 de fecha 2023-09-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	460823	Fecha Registro:	2023-11-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	235.798.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	235.798.500,00	Saldo x Obligar:	235.798.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52429459	Nombre:	SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	DNP-OC-013-2023	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-11-07
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1104 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN - OTSI	C-0399-1000-8-0-0399066-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF		235.798.500,00	0,00		
Total:						235.798.500,00	0,00	235.798.500,00	235.798.500,00

Objeto:	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, con destino al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III
----------------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DNP GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-07	235.798.500,00	235.798.500,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4008223416

PÓLIZA No:400 - 47 - 994000096198 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA	COD. AGENCIA: 400	RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	
	DÍA MES AÑO 7 11 2023	DÍA MES AÑO 7 11 2023
	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	IDENTIFICACIÓN: NIT 804.000.673-3
DIRECCIÓN: CRA 36 NO 46-104 BRR SAN PIO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TÉLEFONO: 6076471515

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.011-0
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.011-0

AMPAROS

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato			
CUMPLIMIENTO	07/11/2023	30/06/2024	23,579,850
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	07/11/2023	31/12/2026	11,789,925
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	07/11/2023	30/06/2024	23,579,850

BENEFICIARIOS
NIT 899999011 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 119223 (DNP-OC-013-2023) REFERENTE A: Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, con destino al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.º CCE-280-AMP-2021, de conformidad con las especificaciones técnicas.

VALOR ASEGURADO TOTAL: ****58,949,625.00	VALOR PRIMA: ****135,277.28	GASTOS EXPEDICION: ***15,000.00	IVA ***28,552.68	TOTAL A PAGAR: ****178,830.00
--	---------------------------------------	---	----------------------------	---

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GOMOSEC LTDA	3424	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APPLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221. Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

No PÓLIZA: **994000096198** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **804.000.673-3**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.011-0**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.011-0**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



Aseguradora Solidaria
Siempre por tu lado

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000096190** Número de anexo: **0**

Agencia: **CABECERA** Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**

Tomador / Garantizado: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes 7 de noviembre de 2023	domingo 30 de junio de 2024	\$23,578,858.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes 7 de noviembre de 2023	jueves 31 de diciembre de 2026	\$11,789,929.00
CALIDAD DEL BIEN	martes 7 de noviembre de 2023	domingo 30 de junio de 2024	\$23,578,858.00

[Nueva Consulta](#) | [Visualizar PDF](#)

Bogotá D.C., martes, 07 de noviembre de 2023



SCT

Al responder cite este Nro.
20236400733481

Señor
RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Representante Legal de la Sociedad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
N.I.T. 804.000.673-3
CR. 36 NO. 46-104
Bucaramanga, Colombia
ramiro.vergara@hasltda.com y yuli.martinez@hasltda.com

Asunto: Aprobación de la Garantía Orden de Compra No. 119223 (DNP-OC-013-2023) celebrado entre el Departamento Nacional de Planeación - DNP y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 18.2. "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de Precios n.º CCE-280-AMP-2021, se informa que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) revisó y validó la póliza de cumplimiento No. 994000096198 emitida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a favor de entidades estatales constituida por la empresa que usted representa para amparar los riesgos derivados de la orden de compra del asunto. En consideración a que la citada garantía cumple las exigencias de los documentos del proceso de contratación de la orden de compra, me permito comunicarle que se le imparte la correspondiente aprobación por la Entidad.

La Orden de Compra en mención fue registrada presupuestalmente por parte del DNP el día 7 de noviembre de 2023 bajo el número 460823. Se indica que la supervisora de la orden de compra es la Coordinadora del Grupo de Gestión de Usuarios de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, se precisa que este cargo lo ostenta Claudia Angelica Benamy Paez y su correo institucional es: cbenamy@dnpgov.co

DNP

Firmado
digitalmente

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000

www.dnp.gov.co
Página 1 de 2

Línea gratuita: PBX 381 5000



Cordialmente,

JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA

Subdirectora de Contratación

DNP

Firmado
digitalmente

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000

www.dnp.gov.co
Página **2** de **2**

Línea gratuita: PBX 381 5000



MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 07 de noviembre de 2023



Al responder cite este Nro.
20236400171063

SCT

PARA: **CLAUDIA ANGELICA BENAMY PAEZ**
Coordinadora del Grupo de Gestión de Usuarios de la Oficina de
Tecnología y Sistemas de Información

DE: **JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA**
Subdirectora de Contratación

ASUNTO: Designación Supervisión Orden de Compra **No. 119223**
(DNP-OC-013-2023) celebrado entre el Departamento
Nacional de Planeación - DNP y HARDWARE ASESORIAS
SOFTWARE LTDA.

Por medio del presente documento se comunica su designación como Supervisor de la orden de compra del asunto y se informa la fecha de inicio de ejecución del mismo.

Así mismo, se informa que mediante Resolución No. 2984 del 29 de diciembre de 2021, se modificó el Manual de Contratación del DNP, el cual se encuentra disponible en la página Intranet del DNP, <http://larebeca/contratacion/Paginas/manual-de-contratacion.aspx>, así como los manuales operativos para el caso de los contratos suscritos con recursos de crédito, indispensables para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión de la orden de compra:

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

DNP

Firmado
digitalmente



1. Plazo de ejecución e inicio de la orden de compra

El plazo de ejecución la orden de compra será hasta el 28 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir el 7 de noviembre de 2023, fecha en la cual se emitió el registro presupuestal No. 460823, se aprobó la respectiva póliza por parte de la Entidad y se firmó el acta de inicio correspondiente.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo de la orden de compra en las fases de ejecución y liquidación, así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesto el DNP, en virtud de la orden de compra.

Por regla general, el ejercicio de esta función termina con el vencimiento del plazo de ejecución o cuando haya lugar a la liquidación de la orden de compra. Sin embargo, es posible que la función se extienda, cuando subsistan obligaciones a cargo del contratista (por ejemplo, cuando el contratista deba garantizar la calidad de los bienes y de los servicios suministrados por un tiempo superior al del plazo de ejecución del contrato).

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; y el capítulo en materia de supervisión contenido a partir del numeral **6.2. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** del Manual de Contratación del **DNP**, así como los demás sistemas establecidos por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder la orden de compra, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con razonable antelación, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

DNP

Firmado
digitalmente



adelantar cualquier trámite señalado, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto, previa comunicación del contratista.

Estas solicitudes, según corresponda:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- No podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía del contrato.
- En caso de cesión, el perfil definido en los Estudios Previos, deberá cumplirse por el cesionario y previa aprobación de la Entidad.
- En caso de solicitar la suspensión de la orden de compra deberá soportar dicha solicitud.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo constante a los riesgos de la contratación y deberá dejar las constancias del respectivo monitoreo en el expediente de la orden de compra en el sistema de gestión documental de la Entidad.

5. Dificultades durante la ejecución del contrato

En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar y solicitar mediante memorando de manera oportuna con todos los soportes a la Subdirección de Contratación del DNP la asesoría legal correspondiente.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y de incluir en el expediente de ORFEO los documentos que se generen con ocasión de la ejecución de la orden de compra y/o de remitir al grupo correspondiente de la subdirección administrativa y de relacionamiento con la ciudadanía los informes y documentos que se deriven en virtud de la orden de compra.



7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II / TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El supervisor deberá contar con los permisos correspondiente para realizar el seguimiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de tal manera que todo lo que haga parte del expediente en línea corresponda a los informes y facturas cargadas en el expediente contractual en el sistema de gestión de la Entidad.

9. Capacitaciones en temas de contratación

En calidad de supervisor deberá asistir a todas las capacitaciones impartidas por la entidad, ya sea de manera virtual o presencial, en materia de supervisión de contratos.

10. Asistencia legal durante la supervisión del contrato

La Subdirección de Contratación del DNP, estará disponible para prestarle la asesoría y el apoyo legal que usted pueda requerir durante la supervisión del contrato a su cargo.

Cordialmente,

Elaboró: Alexandra García Silva, Abogada de la Subdirección de Contratación

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

DNP

Firmado
digitalmente

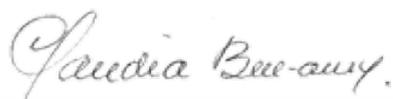


ACTA DE INICIO

Orden de Compra	119223 DNP-OC-013-2023
Objeto	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, con destino al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III n.°CCE-280-AMP-2021, de conformidad con las especificaciones técnicas. LOTE 1- DESKTOP
Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Nit.	804000673-3
Valor de la Orden de Compra	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 235.798.500). Incluido IVA.
Fecha de Emisión de la Orden	07 de noviembre de 2023
Fecha de Terminación de la orden	28 de diciembre de 2023
Actividades o Cronograma de Ejecución	Actividades y obligaciones suscritas en el Acuerdo Marco de Precios existente y los servicios estipulados en la orden de compra y el estudio previo y sus anexos.
Nombre de los supervisores:	Claudia Angélica Ben-amy Páez Coordinador Grupo Gestión de Usuarios Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

En la Ciudad de **Bogotá**, el día siete (**07**) del mes de **noviembre de 2023**, Se reunieron la señora Claudia Angélica Ben-amy Páez, Coordinador Grupo Gestión de Usuarios en su calidad de Supervisora del Contrato del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** identificada con Nit 899.999.011, y el señor Ramiro Vergara en su calidad de Representante Legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificado con Nit. 804000673-3, con el fin de dejar constancia por medio de la presente Acta de Inicio Real y Efectiva la Ejecución de la Orden de Compra N° **119223** está proveniente Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos **ETP - III, CCE-280-AMP-2021** previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales. En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

SUPERVISOR



CLAUDIA ANGÉLICA BEN-AMY PÁEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE
PLANEACIÓN

EL CONTRATISTA



C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja
REPRESENTANTE LEGAL
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
LTDA